

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/648/2012/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/649/2012/III IVAI-REV/650/2012/I, IVAI-REV/651/2012/II E IVAI-REV/652/2012/III	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN.- Se agregan al expediente los Recursos de Revisión y treinta y ocho anexos ...el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó el cuatro de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES , por lo que se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano garante... "
2	IVAI-REV/619/2012/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...agréguese a autos el escrito de cuenta, documento que por su propia naturaleza se tiene por admitido y desahogado al cual en el momento procesal oportuno se les dará valor en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión ..."
3	IVAI-REV/576/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE OLUTLA, VERACRUZ	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de <u>la parte recurrente</u> para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como..
4	IVAI-REV/542/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

				Substanciación del Recurso de Revisión. Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de <u>la parte recurrente</u> para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...
5	IVAI- REV/594/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Al mismo tiempo visto el estado procesal que guarda el presente asunto, en especial el proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, mediante el cual fuera requerida la parte recurrente a efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado el mismo, <u>proporcionara</u> a este órgano autónomo <u>diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en sus escritos recursales</u> a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <u>en su defecto</u> domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, sin que hasta la fecha haya comparecido y habiendo transcurrido en exceso el término ahí concedido; en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, <u>en lo sucesivo</u> realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano...
6	IVAI- REV/594/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO, VERACRUZ	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

				Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de <u>la parte recurrente</u> para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...
7	IVAI-REV/600/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	AUDIENCIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia , presúmase ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado , , hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano"
8	IVAI-REV/600/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz...."
9	IVAI-REV/548/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ISLA	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz...."
10	IVAI-REV/570/2012/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz...."
11	IVAI-REV/558/2012/II	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz...."
12	IVAI-REV/539/2012/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz...."
13	IVAI-REV/489/2012/II	AYUNTAMIENTO DE MDELLÍN	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Pleno o Consejo pro conducto del Secretario de Acuerdos para que se proceda a resolver..."
14	IVAI-REV/670/2012/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/671/2012/III IVAI-REV/672/2012/I IVAI-REV/673/2012/II IVAI-REV/674/2012/III IVAI-	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SE ADMITEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN. - Se agregan al expediente los Recursos de Revisión y veintiún anexos... el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó el diez de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES , por lo que se fijan las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

	REV/675/2012/I IVAI- REV/676/2012/II			garante
15	IVAI- REV/606/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos sin efecto procesal alguno la promoción electrónica de cuenta, toda vez que de la misma no se advierte que la compareciente acredite personería, capacidad e interés jurídico necesarios para comparecer al presente a nombre del sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ , debido a que la compareciente en la promoción electrónica de cuenta no ostenta el cargo de TITULAR o SÍNDICO del sujeto obligado o de su respectiva UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA como tampoco exhibe documentación alguna al tenor, sin que de las constancias que obran en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este órgano se desprenda que a la compareciente le asista alguno de tales encargos públicos, por lo que carece de <i>legitimación pasiva necesaria</i> para comparecer dentro del presente asunto por parte del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ
16	IVAI- REV/606/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto.-----De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento
17	IVAI- REV/606/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

				señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
--	--	--	--	---

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN